



TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 116769/ STP 9220-2021
SALUDVIDA EPS

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintinueve (29) de julio de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado de la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **FABIO OSPITA GARZON**, mediante FALLO del ocho (08) de junio de 2021 con ponencia del H. Magistrado FABIO OSPITIA GARZON, resolvió: **1. AMPARAR** los derechos al debido proceso y acceso a la administración de justicia de los cuales es titular CLAUDIA HELENA DÍAZ LOZANO, quien actuó en nombre propio y en calidad de Gerente Regional de Tolima de SALUDVIDA EPS. En consecuencia, **ORDENAR** al Juzgado 8º Penal del Circuito de Ibagué que, dentro de los cinco (5) días siguientes hábiles a la notificación de esta decisión, se pronuncie sobre las solicitudes de inaplicación de la sanción impuesta por desacato al fallo de tutela, impetradas por la accionante, conforme a lo expuesto en el presente pronunciamiento. **2. DESVINCULAR** de la acción a la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **3. MANTENER** la medida provisional de suspensión de la sanción decretada en el auto admisorio de la demanda de tutela, hasta tanto el juzgado accionado decida la solicitud de inaplicación de la sanción por desacato. **4. NOTIFICAR** este proveído de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **5.** De no ser impugnada esta sentencia, envíesela actuación a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar con el fin de notificar a la señora ~~VIVIANA AGUDELO CASTAÑO~~ madre menor (J.G.A.+) y su apoderado, a las partes, intervenientes y personas con interés, dentro del incidente de desacato No. 2016-00058, objeto de reproche por el actor.

De igual forma, copia de lo anterior será publicado en la página WEB de esta Corporación.

Atentamente,

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor